

EJEC. SING.

RAD: 47001405300720210044900

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 017 del 31 de Agosto de 2022. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO					
Sujetos Del Proceso					
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto		
Demandante/Accionante	NIT	8909039370	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.		
Defensor Privado	CEDULA DE CIUDADANIA	32608711	Marta LUCIA QUINTERO INFANTE		
Demandado/Indiciado/Causante	CEDULA DE CIUDADANIA	91045400	ARNULFO REYES CABARIQUE		

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES									
CONSULTA ACTUACIÓN									
Fecha De Registro	31/08/2022 10:00:23 A. M.	Estado Actuación	REGISTRADA						
Ciclo	TRASLADOS	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL						
Etapas Procesal	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO								
Anotación									
Responsable Registro	MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES								
Es Privado	<input type="checkbox"/>								
Total Registros : - Páginas : De									
ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)									
Buscar Archivo <input type="text" value="Seleccionar archivo"/> Ninguno archivo selec.									
Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
09TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-31	Traslado Secretarial	D591307A9DBECE508B8986CB3394E55F2F60494F	96	1	1	1	Digital	Activo
08TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-31	Traslado Secretarial	56861F6248AF9385218E27B0240C64787F1B966C	535	2	1	2	Digital	Activo

Santa Marta, 8 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, 8 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de ITAU COPRBANCA COLOMBIA SA, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

CAPITAL	51.826.954,00
INTERESES	12.214.073,38
Intereses aprobados en el mandamiento de pago	5.672.739
TOTAL: CAPITAL+INTERESES	69.713.766,38

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA

Por estado No. 105 de esta fecha se
notifica el auto anterior. Santa Marta,
09 de septiembre de 2022

Secretaria,

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f2f5772f8f6976fa4107036f330b50c752290c603fc7be49437511e77ab97a1**

Documento generado en 08/09/2022 04:53:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>